

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.260/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 072/09 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", dirigido por el Dr. Aldo ENRICI, codirigido por la Mg. Graciela CISELLI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Prof. Adriana MUGGANI, la Prof. Mónica VERA, la Lic. Pamela ALVAREZ, el Lic. Cristian BESSONE, la Lic. Rosana FIRPO, la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO y los alumnos Sebastián PEREZ OPACAK, Mariana VILLALÓN, Ayelén TORRES, Jimena ROSSI y Alejandra JARA;

QUE a fs. 166 obra Nota interpuesta por el Director del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente, Dr. Aldo ENRICI, mediante la cual solicita la incorporación de la Lic. Alicia Irene LAFUENTE, a partir del 2 de Marzo de 2009, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE obra Despacho N° 040/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda incorporar a la Lic. Alicia Irene LAFUENTE al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", a partir del 2 de Marzo de 2009, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

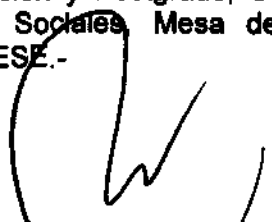
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Lic. Alicia Irene LAFUENTE (D.N.I. N° 28.273.739) al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", a partir del 2 de Marzo de 2009, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

294